

EL PUEBLO NEGRO EN EL ESTADO PLURINACIONAL DEL ECUADOR. ¿UNA OPORTUNIDAD DE RECONOCIMIENTO O UN RECONOCIMIENTO SIN OPORTUNIDADES?

Susana Moreno Maestro

susanamm@us.es

Grupo de investigación GEISA – Universidad de Sevilla

Esta comunicación analiza en qué estado se encuentran los Derechos Colectivos de la población afroecuatoriana tras su reconocimiento como Pueblo en las Constituciones de 1998 y 2008 de la República del Ecuador.

Analizamos, primero, si existe un “Movimiento Afro” y en torno a qué giran sus reivindicaciones para, después, adentrarnos en el proyecto de etnoeducación iniciado hace décadas por personas y asociaciones afroecuatorianas en el contexto actual del Ecuador, marcado por el reconocimiento constitucional de la interculturalidad y la plurinacionalidad.

¿Forman parte las demandas educativas del pueblo afroecuatoriano del proyecto de país de la *Revolución Ciudadana*? ¿Qué ha supuesto la Constitución de 2008 y otras leyes y normativas creadas desde entonces para el desarrollo de la etnoeducación? En definitiva, ¿qué han supuesto los años de gobierno de Rafael Correa para el proyecto político etnoeducativo?

La propuesta que presentamos es resultado de la etnografía desarrollada en Ecuador, principalmente en Quito y Esmeraldas, durante el año 2013 y se integra dentro del proyecto “Impactos del reconocimiento de la interculturalidad y la plurinacionalidad en los sistemas educativo, cultural y de salud de Ecuador”.

Las complejas relaciones pueblo-estado, representación política - asociacionismo, reconocimiento jurídico - reconocimiento social y cultural, son algunas de las unidades de análisis que nos planteamos en esta comunicación.

Palabras clave: Estado plurinacional, Ecuador, afroecuatorianos, Movimiento afroecuatoriano, etnoeducación.

1. Introducción

Según datos oficiales del censo de población de noviembre de 2010 –último realizado hasta la fecha-, en la República del Ecuador hay 14.483.499 ecuatorianos y ecuatorianas, dividiéndose según la autoadscripción étnica de la siguiente manera: 71'93% mestizos, 6'09% blancos, 7'39% montubios¹, 7'19% afroecuatorianos², 7'03% indígenas³ y 0'37% otros. El grupo de afroecuatorianos es el único que aumentó su nivel de autoidentificación desde el anterior censo de 2001, cuando el 4,9% de la población se identifica como tal.⁴

Pero, ¿una mayor autoidentificación supone una mayor conciencia de pueblo y, en consecuencia, una reafirmación como sujeto político dentro del Estado?

El censo de 2010 planteaba la siguiente pregunta: “De acuerdo a su cultura y costumbres, ¿usted cómo se identifica?: a) indígena, b) afroecuatoriano/a o afrodescendiente, c) negro/a, d) mulato/a, e) montubio/a, f) mestizo/a, h) blanco/a, i) otro”. Las variables b), c) y d) suponían el todo “afroecuatorianos/as”. De esta proporción que se autoadscribió como afroecuatoriana, el 59% lo hizo como “afroecuatoriano/a o afrodescendiente”, el 27% como “mulato/a” y el 14% como “negro/a”.

Para gran parte de investigadores y representantes de asociaciones afro, la preferencia por la autoidentificación como afroecuatoriano/a más que como negro/a o mulato/a se debe, en gran medida, a la campaña diseñada para el censo que, liderada por la CODAE (“Corporación de Desarrollo Afroecuariano”), tenía como lema: “Familia, identifícate: orgullosamente

¹ Campesinos de la costa que, según afirmaron en la campaña del Censo 2010, “surgen del mestizaje entre indígenas, afroecuatorianos y blancos a inicios del siglo XV y fueron afirmando su identidad propia a finales del siglo XVIII, con características particulares y múltiples manifestaciones culturales. Los montubios han devenido en una cultura campesina y costeña” (INEC, 2011: 124).

² Será a partir de la III Conferencia Mundial contra el Racismo y la Discriminación convocada por Naciones Unidas en Durban (Sudáfrica) el año 2001, cuando se adopta el término afro, en este caso afroecuatorianos/as. Dicha Cumbre es tomada como la agenda de buena parte de las personas implicadas en los movimientos afrodescendientes.

³ Indudablemente, la población indígena es mayor, pero muchas personas continúan sin identificarse en el censo como tales. En cuanto a los montubios, es una categoría que aparece por primera vez en el censo de 2010 y a cuya inclusión puede deberse la menor identificación como blanco o mestizo para autoadscribirse a este nuevo grupo.

⁴ Solamente señalar, por lo limitado del espacio y porque escapa de nuestra unidad de observación en esta comunicación, la presencia en la actualidad de negroafricanos llegados en las últimas décadas al país, cuya situación debe ser analizada de forma específica.

afroecuatoriano(a)”⁵. En dicha campaña se argumentaba que el concepto “negro” es un concepto colonial, y que, por tanto, debía ser superado.

“Nosotros hicimos eso (conseguir que más gente se autoidentificara como afroecuatoriano/a). En la campaña estuvimos negociando el tema de las preguntas. Porque muchas personas: ‘oye, eso de afroecuatoriano, afrodescendiente es un invento tuyo. Nosotros somos negros’. Y hay pelea todavía. Ya después mataremos el concepto de negro. Claro, ese negro inventado por la sociedad. Y eso es lo que nos sigue haciendo mal. Yo no soy negro. Cuando voy a una conferencia digo: ‘yo no soy negro. No, no soy. Y menos ese negro inventado que viene del siglo XVI’. Son rupturas” (José Chalá, Secretario Ejecutivo CODAE).

Como afirma el investigador John Antón, la campaña del censo logró aumentar la preferencia por la autoidentificación étnica más que *socioracial*. Sin embargo, ya de forma previa, la “Plataforma Política del Pueblo Afroecuatoriano” – construcción colectiva promovida por líderes y lideresas de organizaciones afro de Carchi, Esmeraldas, El Oro, Guayas, Imbabura, Pichincha y Sucumbíos- hablaba del Pueblo Afroecuatoriano en términos de etnicidad, definiéndolo como sujeto social histórico con una identidad étnica y cultural específica (Plataforma Política del Pueblo Afroecuatoriano, 2007).

Identificarse como grupo étnico aporta recursos⁶ y quienes diseñaron la campaña se preocuparon en lograr una mayor identificación con conceptos que remitiesen a la etnia, más que a la raza⁷. Desde distintos foros, los principales responsables de la campaña señalaban que de los resultados del censo dependían las políticas públicas orientadas hacia el desarrollo del pueblo afroecuatoriano, “de acuerdo con la Constitución y el Plan Nacional del Buen Vivir” (Trejo Aroca, 2012:52). Es decir, se insistía en la idea de que a mayor visibilidad estadística como pueblo, más recursos para políticas públicas a él dirigidas. La autoafirmación étnica se convertía así en una herramienta de movilización política.

Sin embargo, en el aumento de la autoadscripción como afroecuatorianos/as, además de los mensajes transmitidos en la campaña, para Juan García también pudo influir otro factor, y es que:

“Probablemente, respondas a tus propios hermanos. La gente que llegó a la casa a preguntar eran afros también. Hubo una especie de consenso entre el preguntador y el preguntado. Estoy seguro que si los entrevistadores hubieran sido gente blanca-mestiza, las respuestas hubieran cambiado mucho, porque enseguida hay una filiación

⁵ Además de la CODAE, también participaron en la campaña la Fundación Azúcar, Afroamérica XXI en Guayaquil, la FORMACTAE en Quito, la FECONIC en Valle del Chota y otras organizaciones de Esmeraldas y Sucumbíos. La campaña, además, contó con financiación de la AECID y del PNUD.

⁶ Caso del PRODEPINE (Proyecto de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Negros del Ecuador), financiado por el Banco Mundial entre los años 1998-2004.

⁷ No es casual que sean los años en que se construyen los montubios como grupo étnico, participando así en el reparto de recursos.

con, un estoy camino de ti (...). Blanquear es parte de la tradición de los no blancos” (Juan García).

Podemos pensar, entonces, que no existe en todos los casos una conexión automática entre la autoidentificación como afroecuatoriano/a y la conciencia de pertenencia a un pueblo con pretensión de constituirse en sujeto político dentro del Estado.

2. El contexto jurídico

Para la consecución de derechos colectivos –a la tierra, a la cultura, a la identidad- debe haber un reconocimiento jurídico como pueblo dentro del Estado. ¿Cuál ha sido el proceso en relación a los afroecuatorianos en Ecuador? ¿Existe este reconocimiento? Y si existe, ¿qué ha supuesto en relación a la consecución de estos derechos colectivos?

En la República del Ecuador, la Asamblea Constituyente de 1998 reconoció por primera vez a los negros/as o afroecuatorianos/as como pueblo integrante del Ecuador “multiétnico y pluricultural”. Son los años de creación de organismos estatales que sirvieron de enlace entre el Estado y las distintas colectividades, pueblos y nacionalidades. En 1998 se crea la CODAE (“Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano”)⁸ como organismo adscrito a la Presidencia de la República; también se constituye el CONAMU (Consejo Nacional de las Mujeres) y el CODENPE (Consejo Nacional de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador).

Con la CODAE, el pueblo afroecuatoriano pasaba a estar representado dentro del gobierno de la República, lo que había sido una demanda histórica del movimiento; sin embargo, desde su creación, no ha dejado de ser cuestionada “casa adentro”, acusándosele de ser una de las principales causas de desunión entre afroecuatorianos⁹.

⁸ Podemos citar varios antecedentes. En 1994, la SENAIN (Secretaría Nacional de Asuntos Indígenas y Minorías Étnicas); en 1997, CONPLADEIN (Consejo Nacional de Planificación y Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Negros). Implementación del PRODEPINE (Proyecto de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Negros del Ecuador) y posterior separación con la creación de CODAE (Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano) y CODENPE (Consejo Nacional de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador). En lugar de estar compuesto, como el CODENPE, por representantes de las distintas nacionalidades, el directorio que se crea en la CODAE toma como referencia los asentamientos provinciales. A partir de 2007, deja de existir el directorio y, por tanto, deja de haber representación provincial o de sectores organizados al interior de la CODAE. Esto ha llevado a continuas crisis de legitimidad al interior del Pueblo Negro.

⁹ Sobre todo a partir de 2003, el Secretario Ejecutivo es elegido por el Presidente de la República, por lo que quienes detentan ese cargo no cuentan con el reconocimiento de gran parte de las organizaciones y población negra. Por el decreto No. 133, expedido en el 2003, se establecía que el Secretario Ejecutivo debía ser elegido por el Presidente de la República de entre una terna presentada por las organizaciones; sin embargo, eso nunca se cumplió y los miembros del directorio nunca aceptaban por completo a la nueva autoridad, que la veían como imposición (Floril Anangono, 2011).

La función de la CODAE ha sido la de elevar propuestas de políticas públicas para promover el desarrollo de la población afroecuatoriana. En la actualidad, sin embargo, se encuentra inutilizada debido a una serie de cambios jurídicos que la obligó, primero, a transitar hacia la CONDAE¹⁰ -cosa que nunca sucedió- y, ahora, a constituirse en “Consejo Nacional de Igualdad” por mandato de la Constitución de 2008. Hasta la fecha, todavía no está clara la forma que adquirirán estos Consejos Nacionales de Igualdad; el Gobierno se decanta por establecer un “Consejo Étnico” que integre a indígenas, montubios y afroecuatorianos, opción que se rechaza desde la CODAE y las principales entidades afro:

“A ver, primero hay que sacar esa visión de lo étnico, porque, si no, ¿dónde están los blancos, los mestizos? Yo no sé. ¿A qué parte del universo pertenecen si es que étnicamente no se definen? (...). En este país intercultural y plurinacional, hay que bajar ese multiculturalismo cosmético y mentiroso. Es mentiroso, es cosmético en lo cotidiano. Que los “étnicos”, así entrecomillas, son los indios, los negros y los montubios. ¿De qué planeta serán los mestizos, los blancos? Yo no sé, pues. Estamos en todo ese mundo de representaciones simbólicas que vienen desde el siglo XVI, en donde sigue operando el racismo, la discriminación, y pensarse como superiores a los otros” (José Chalá, Secretario Ejecutivo de CODAE).

La “Plataforma Política del Pueblo Afroecuatoriano” señala que en la Constitución de 1998, “a pesar de estar contemplados los derechos colectivos, su aplicación no surtió el efecto deseado, particularmente entre los afroecuatorianos, debido a la débil difusión y promoción de esta normativa en las comunidades rurales y sectores urbanos marginales” (2007:31-50). Igualmente, denuncia cómo, lo que fue otro hito en la historia del movimiento, la Ley de Derechos Colectivos de Los Pueblos Negros o Afroecuatorianos, promulgada en 2006, nunca llegó a tener reglamento, por lo que quedó sin vigencia.

Sin embargo, la promulgación de la Constitución de 2008, que reconoce a Ecuador como estado plurinacional e intercultural¹¹, vuelve a percibirse como una oportunidad para las reivindicaciones del Pueblo Negro:

“Tenemos 21 derechos colectivos. Eso es maravilloso. Somos reconocidos como Pueblo. Entonces, la lucha contra el racismo y todo esto es fabuloso, se ha conseguido. La Ley de Derechos Colectivos¹² también la presentamos en la Asamblea Nacional y ya está aprobada en el primer debate. Esperamos el segundo debate en donde se recojan todos los otros derechos, porque se incorporaron nuevos derechos” (José Chalá).

¹⁰ De acuerdo con la Ley de Derechos Colectivos del Pueblo Negro, la CODAE debía transitar hacia la CONDAE (Consejo Nacional de Desarrollo del Pueblo Afroecuatoriano).

¹¹ “El Ecuador es un estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico” (Artículo 1 de la Constitución de 2008).

¹² Se trata de una nueva Ley de Derechos Colectivos para Afroecuatorianos posterior a la de 2006.

La Constitución de 2008 fue resultado de un proceso constituyente en el que participó el Pueblo Afroecuatoriano a través de organizaciones, personas del movimiento y funcionarios de la CODAE, con una “Propuesta del Pueblo Afroecuatoriano a la Asamblea Nacional Constituyente”¹³. La elaboración de este documento ya se señalaba en la “Plataforma Política”, cuyo eje de Derechos Colectivos recogía la necesidad de discusión entre las organizaciones con el fin de definir los elementos clave a defender por los representantes afro en la Asamblea Constituyente. Es entonces cuando la lucha contra el racismo y la discriminación se ponen en primer plano del debate, al considerarse causa de la exclusión económica, política, social y cultural del Pueblo Negro.

En abril de 2008, antes de la promulgación de la Constitución, John Antón exponía: “Pese a algunos logros jurídicos, sobre los afroecuatorianos aún el racismo y la discriminación racial pesan como dos barreras para el beneficio ciudadano tanto de los derechos civiles y políticos, como los derechos sociales, económicos y culturales y los derechos colectivos. En Ecuador el orden racial pos colonial se mantiene. El multiculturalismo no pasa de una retórica. La discriminación institucional es cada vez más evidente y el racismo estructural está intacto en la mentalidad nacional. (...) Esta innovación de la Revolución Ciudadana debe concretarse desde una perspectiva incluyente, combativa al racismo y garante de la ciudadanía a todos los ecuatorianos unidos en la diversidad y en el pluralismo jurídico y democrático.”

El mismo John Antón (2008b), ya en una valoración posterior a la promulgación de la Constitución, afirma que gran parte de la propuesta afroecuatoriana fue recogida en el texto constitucional.

Propuesta de los afroecuatorianos a la Asamblea Constituyente y logros alcanzados.

Tema	Propuesta para artículos	Articulado alcanzado en la Constitución de 2008
Deberes del estado	Fortalecer la unidad nacional en su diversidad étnica y cultural	Artículo 1
	Condenar y erradicar el racismo	Artículos 11 y 57
	Promover acciones afirmativas como mecanismos de inclusión social	Artículos 11 y 65
Reconocimiento de derechos	Derecho a la no-discriminación	Artículos 57
	Derecho a la igualdad real mediante el	Artículos 11 y 57

¹³ Entre las organizaciones afroecuatorianas que firmaron el documento figuran: Afroamérica XXI de Guayaquil, Federación de Grupos Negros de Pichincha (FOGNEP), Fundación Azúcar, Federación de Organizaciones y Comunidades Negras de Imbabura y Carchi (FECONIC), Coordinadora Nacional de Mujeres Negras de Ecuador (CONAMUNE), Federación de Mujeres Afroecuatorianas (FEMUAFRO), Federación de Mujeres Afros Unidas por el Cambio, entre otras. (Antón, 2008b)

	principio de la Acción Positiva en especial a las víctimas del racismo	
Derechos colectivos	Derechos colectivos de los pueblos indígenas, el pueblo afroecuatoriano y el montubio	Artículos 56,57, 58, 59 y 60
De la organización territorial	Las circunscripciones territoriales afroecuatorianas	Artículos 60 y 257
De la Función Legislativa	Circunscripción especial nacional indígena y afroecuatoriana en el Congreso	No se alcanzó
De los partidos políticos	Prohibición de la discriminación racial en los partidos y movimientos políticos	Artículo 65
De la justicia ordinaria	5% de la representación de los jueces de las altas cortes deberá ser compuesto por afrodescendientes	No se alcanzó

Fuente: elaboración de John Antón, 2008b.

La Constitución de 2008 sirvió de marco para la creación de dos documentos que se convierten desde entonces en la política pública del Estado para con los afrodescendientes: el *Decreto 60* y el *Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural 2009-2012*¹⁴. Este último fue elaborado por representantes de la sociedad afroecuatoriana e implementado por el Ministerio Coordinador del Patrimonio después de los resultados de la encuesta sobre Discriminación Racial en Ecuador¹⁵.

El *Decreto 60* (Ministerio de Coordinación del Patrimonio Cultural y Natural, 2009) decreta la aprobación y aplicación a nivel nacional del *Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural*, que forma parte del mismo Decreto, como política pública. Para ello pone como consideraciones el articulado de la Constitución, entre otros, aquel que reconoce la adopción por parte del Estado “de medidas de acción afirmativas para promover la igualdad real a favor de los titulares de derecho que se encuentren en situación de desigualdad” (artículo 11 de la Constitución). Asimismo, considerando que los afrodescendientes tienen que hacer frente a obstáculos derivados de prejuicios y discriminaciones sociales, señala: “adóptese una política laboral de acciones afirmativas para sectores sociales históricamente discriminados, con el fin de generar de oportunidades de trabajo sin discriminación racial a todos los ciudadanos. En todas las instancias del Estado se procurará el acceso laboral de afroecuatorianos e indígenas y

¹⁴ A partir de ahora nos referiremos a él como *Plan Plurinacional contra el Racismo*, tal y como se le conoce a nivel social.

¹⁵ La encuesta sobre Discriminación Racial ejecutada a nivel nacional por el Instituto de Estadísticas y Censos del Ecuador (INEC) en 2004, determinó que el 65% de los ecuatorianos admiten la existencia del racismo y la discriminación, que el 10% se hace responsable directo de tales prácticas, que el índice de prejuicio racial contra los afroecuatorianos es del 76% y que el 88% afirma que las principales víctimas del racismo y la discriminación racial en el país son los afroecuatorianos.

montubios en un porcentaje no menor a la proporción de su población” (artículo 3 del Decreto 60).

Sin embargo, los planes y medidas necesitan de un presupuesto que permita ponerlos en práctica, y es aquí donde organizaciones y representantes afroecuatorianos sitúan el problema:

“Tiene que haber presupuesto para esas políticas, porque uno de los problemas más grandes que tenemos es que se habla de una política, se habla de una ley, de un proyecto y luego no tiene fondos. Como el Decreto 60 o el Plan Plurinacional contra la Discriminación” (Irma Bautista, CONAMUNE-Coordinadora Nacional de Mujeres Negras del Ecuador).

“El Decreto 60 salió desde el gobierno pero en función de una propuesta que se estuvo generando en las organizaciones, y yo soy parte también de eso. Después lo coge el Gobierno, y el Gobierno si no pone los recursos, si el gobierno no mueve nada, porque para llevar eso se necesitaba recursos y se necesitaba todo un aparato burocrático necesario a veces para poder empujar. Entonces, ahí queda” (Jacinto Fierro, Universidad Vargas Torres).

Desde la Secretaría General de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) se admite, en relación al Decreto 60, que los dos primeros años sí se realizaron políticas públicas mediante el apoyo financiero del exterior a través de la Cooperación Internacional de Naciones Unidas. De hecho, algunas personas afro se incorporaron a instituciones y organismos públicos. Pero esto solo fue en los primeros años. En la actualidad, apenas se hace nada. Podemos decir, por tanto, que el Decreto 60 y el Plan Plurinacional han tenido una aplicación parcial¹⁶. Por este motivo, el 25 de abril de 2012 se realizó la “Marcha afroecuatoriana a Quito” en demanda del cumplimiento de la Ley de Acción Afirmativa o Decreto 60.

Igual ocurre con el “Plan de Desarrollo para el Pueblo Afroecuatoriano”, diseñado por la CODAE y aprobado por la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana, con una dotación de 173 millones de dólares que debían ser gestionados por la CODAE. Ocurre que al tener que transitar esta hacia el Consejo Nacional de Igualdad, no se le asignan partidas desde 2010. En consecuencia, no hay política pública para el Plan desde ese año:

¹⁶ El Plan Plurinacional contra el Racismo no tuvo una aplicación a nivel nacional como política pública, lo que respondería al art. 1 del Decreto 60, solo fue aplicado por varias entidades del Estado. Tampoco se mantuvo una lucha contra el racismo los 365 días del año (art. 2) ni existió un plan de cuotas estándar en todas las instancias del Estado (art. 3). Para el art. 4: “En los concursos de merecimiento para el sector público, se adoptará criterios de valoración específica que contemplen el criterio de igualdad étnica”, el Ministerio de Relaciones Laborales estableció 2’5 puntos por pertenencia a los pueblos y nacionalidades a los ciudadanos que se presenten a concursos públicos. Y nada se hizo sobre la inclusión del pueblo afroecuatoriano en las efemérides patrias, nombres de monumentos, avenidas, parques, plazas y edificios nacionales. (Observatorio sobre la discriminación racial y la exclusión étnica, abril – junio 2012).

“Estamos trabajando los componentes de educación, de salud, de..., pero se necesitan los recursos. Ahora está en el limbo. Es la institucionalidad que estamos aquí. (...) Ahora vamos a mirar la institucionalidad, el Consejo de Igualdad y la asignación de recursos, porque no hay política pública sin recursos. Nos podemos quedar con el librito: ‘¡Aquí tenemos!’, sí, pero sin recursos” (José Chalá, CODAE).

Podemos decir que en el marco legal los afros han avanzado mucho en las dos últimas décadas, pero que este reconocimiento no ha significado, de hecho, la consecución de esos derechos colectivos.

3. ¿Existe un “Movimiento Afro” en Ecuador?

“Un movimiento social puede entenderse como la agrupación informal de individuos u organizaciones dedicadas a cuestiones político-sociales, y que tiene como finalidad el cambio social. Se caracteriza por la presión al poder político, por tener formas de organización no jerarquizantes, la no aspiración a la conquista del poder del Estado y no estar controlados por partidos políticos”. Hemos tomado la definición de la propia “Plataforma Política del Pueblo Afroecuatoriano”, pues es en función de esa definición como esa misma Plataforma afirma que “los afroecuatorianos somos parte activa de un movimiento social en construcción y reelaboración”, reconociendo la diversidad de intereses¹⁷, pero siempre en el marco de reivindicaciones en torno a derechos territoriales y culturales.

Esta diversidad de intereses responde a la primera característica que define al movimiento, tanto desde dentro como desde fuera: a nivel local, hay procesos organizativos muy fuertes; a nivel nacional, por el contrario, se dan dificultades para aglutinar a las distintas organizaciones en torno a objetivos comunes.

En consecuencia, las entidades estatales creadas para este fin se han caracterizado por su discontinuidad. En 2002, se constituye la CNA (Confederación Nacional Afroecuatoriana); posteriormente, el Consejo de Coordinación de la Sociedad Civil Afroecuatoriana, sustituido luego por la COCOPAE (Consejo de Coordinación Política Afro del Ecuador) y, después, por la CONAFRO (Comisión Nacional del Pueblo Afro).

¹⁷ Esta diversidad de intereses hace que desde distintos sectores se cuestione la existencia de tal movimiento. Personas de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe afirman que los afroecuatorianos no tienen una organización sólida a nivel nacional. También desde Senplades (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo) se señala que los afroecuatorianos no han sido nunca un movimiento social con objetivos claros.

Una segunda característica del movimiento y que influye en la percepción “casa afuera” -por utilizar los conceptos de la etnoeducación - son las distintas formas de organización y criterios particulares de agrupación que pueda tener el Pueblo afroecuatoriano. Así, por ejemplo:

“El Movimiento de Mujeres Negras tiene una dificultad: que no nos hemos hecho jurídico nunca. ¿Y por qué no nos hemos hecho jurídico? Porque en nuestra cosmovisión no concebimos las mujeres solas, sino la mujer, la familia, con su hombre y sus hijos. Entonces, ¿qué es lo que piensan aquí? Tienen que hacerse una confederación solamente de mujeres. En el Estado lo ponen así: ‘a ver, género...’. Género no es solo mujer. No nos entienden, dicen: ‘Ah, no se organizan’” (Irma Bautista, CONAMUNE).

Hablamos, entonces, de organizaciones locales formalmente constituidas, de entidades estatales (con mayor o menor éxito y/o legitimidad)¹⁸ y de realidades organizativas no formales o no oficializadas.

Además, el movimiento cuenta con una tercera característica, la activación y desactivación de estructuras en función de las circunstancias: talleres, comisiones, plataformas... Así, la “Plataforma Política del Pueblo Afroecuatoriano” se desactiva tras elaborar la agenda política de las organizaciones negras¹⁹ para crear otros espacios con nuevos objetivos. Hoy, buena parte de las personas que integraban esta Plataforma se encuentran reunidas en otras estructuras, caso de las comisiones de etnoeducación creadas a partir de un taller desarrollado en agosto de 2013 en la ciudad de Esmeraldas. De la misma forma, a partir de la presencia de varios afroecuatorianos y afroecuatorianas en la Asamblea Nacional, se crean los denominados “Espacios de Diálogo” entre estos asambleístas y las principales asociaciones y representantes afro del país.

Y una cuarta característica del movimiento: tal y como señala el profesor e investigador –del propio movimiento- Pablo Minda, el Pueblo afroecuatoriano, en la línea del modelo norteamericano, es un movimiento más de personalidades que de organizaciones. Existe una continuidad hasta nuestros días en las personas más directamente implicadas en el proceso de lucha contra la exclusión e invisibilización históricas del Pueblo Negro: Oscar Chalá, Pablo Minda, Barbarita Lara, José Chalá, Juan García, Irma Bautista, Juan Montaña, Alexandra Ocles, entre otros. Esto tiene una importante significación si analizamos, por ejemplo, las consecuencias que pueda tener la incorporación de algunos de estos líderes y lideresas al

¹⁸ La CONAMUNE (Coordinadora Nacional de Mujeres Negras del Ecuador) se crea formalmente en el año 2000, con 113 organizaciones de base en ocho provincias del país y todavía continúa. El Movimiento de Mujeres Negras, no inscrito en ningún registro, actúa de base para esta Coordinadora.

¹⁹ Sus contenidos fueron elaborados por los principales pensadores de las organizaciones de distintos territorios del país.

partido en el gobierno, Alianza País. Como nos han afirmado en las entrevistas realizadas, “si se cortan las cabezas, se corta el movimiento”, lo que se traduce en la posibilidad de estancamiento a nivel organizativo.

De todas formas, la percepción de gran parte de líderes y representantes es que, organizado, el pueblo afroecuatoriano posee enormes potencialidades, lo que lo convierte en un peligro para los sectores hegemónicos:

“Hay un temor, no dejar que como proceso organizativo seamos fuertes. Hay un temor de personas del Estado, de instituciones que, aunque tienen el discurso de: ‘organícense, sean juntos’, también tienen miedo a todos los afroecuatorianos juntos, haciendo voz, dios mío, como son tan fuertes...” (Irma Bautista, CONAMUNE).

“Históricamente nos han tenido miedo a los africanos y los descendientes. Y por eso creen que tenemos que seguir rotos, o desvalorados, porque nos quitaron los medios de producción. Tienen miedo a que estemos ahora caminando y compitiendo por los mismos espacios. Tienen miedo los de allá afuera, los que asaltaron secularmente el poder político, para mantener el estatus quo de injusticia. Claro, entonces va surgiendo otros tipos de racismo. Y nosotros tenemos que estar siempre repensándonos cómo actuar” (José Chalá, CODAE).

A día de hoy, el hecho de que algunos de sus líderes y lideresas sean assembleístas, principalmente de Alianza País²⁰, se ha convertido en una cuestión básica a debatir al interior del movimiento. Por un lado, se contempla como beneficio inmediato la visibilidad sostenida del Pueblo Afroecuatoriano, tradicionalmente excluido de “la política”, a través de un bloque en la Asamblea. Por otro lado, está la duda de si los assembleístas y las assembleístas que han formado parte del movimiento –caso de Alexandra Ocles, Pablo de la Torre, Adriana de la Cruz- serán capaces de mantener las reivindicaciones afro dentro del partido político en el poder. A lo que todavía no dan respuesta.

“Como presencia, maravilloso, hay una presencia significativa, hay un bloque afroecuatoriano, llena de entusiasmo. Pero no nos olvidemos que son parte, la mayoría, de Alianza País. Habrá que ver cómo pueden ir presentando los proyectos de ley en función de Alianza País y de los afroecuatorianos. Veamos qué estrategias van tomando” (José Chalá, Secretario Ejecutivo de la CODAE).

²⁰ De 137 diputados que componen la Asamblea Nacional de Ecuador, 8 son afroecuatorianos -4 mujeres y 4 hombres-, lo que supone el 5.8%. De Alianza País, son 6 de los 8.

4. La Etnoeducación como proyecto político

“La etnoeducación es enseñar con lo propio para fortalecer lo propio. Todo lo que tiene que ver con el conocimiento de uno mismo es un proceso que tiene que darse ‘casa adentro’, en la familia, en la comunidad, donde se pueden discutir las cosas, donde no puede haber nadie de afuera que cuestione el aprendizaje o la reflexión. La mera presencia de una persona de afuera impide la reflexión colectiva ‘casa adentro’. Es un diálogo interior, y es franco, es honesto y, lo más importante, establece un antagonico: blanco, indio, policía, gobierno... Alguien que te ha hecho mal, que es el protagonista histórico de tu situación. No es posible que este país haya tenido miles de esclavos pero no había esclavistas. Entonces, el joven, el hombre, la mujer, que hace esta lectura ‘casa adentro’, cuando sale, ya trae una semillita para leer distinto. Y cuando habla ‘casa afuera’ debe posicionar eso como parte del diálogo con el distinto. Pero si la gente no ha hecho este proceso ‘casa adentro’, cuando habla con el otro: ‘sí, señor’, ‘sí, patrón’, ‘como usted diga’, ‘sí, niña’, ‘sí, señorito’, ‘sí, señorita’. Por eso se dice que la etnoeducación es para fortalecer lo que está dentro, de manera que cuando usted hable ‘casa afuera’, lo que hable sea fortalecido en esa resistencia que está dentro. Porque el antagonico también está fortalecido ‘casa adentro’ en lo suyo”.

Son las reflexiones de Juan García, principal recuperador de la memoria y la tradición oral de las comunidades negras del Norte de Esmeraldas y uno de los “padres” de la etnoeducación. Expresa, en definitiva, cómo para establecer relaciones de igualdad con “el otro” desde la propia identidad es necesario un fortalecimiento de lo propio. Y es precisamente ese fortalecimiento el primer paso para construir en otros términos las relaciones interétnicas, históricamente jerárquicas.

En torno a esto, hay una realidad difícil de partida “casa adentro”: ni a la mayor parte de las familias ni del profesorado afro parece interesarles la cuestión. El hecho de pertenecer al Pueblo afroecuatoriano ha significado discriminación y exclusión durante siglos, por lo que ha sido el “blanqueamiento” la opción buscada por la mayor parte de la población negra.

“A mí una vez me dijo una madre: ‘yo lo que quiero es que mi hijo trabaje sentado como usted’” (Pablo Minda, Universidad Vargas Torres de Esmeraldas).

“Yo diría que el 90% de los afroecuatorianos y las afroecuatorianas no quieren hablar de esto, por eso es por lo que ha fracasado, porque la gente no quiere hablar de esto. Y yo lo veo natural, porque son 400 años echando pa’tras la etnicidad, la pertenencia, ¿no? La gente no es tonta, mientras más cerca estás del blanco, más cerca estás del éxito. Casi todas las madres afros hacen su esfuerzo de ir mejorando un poquito esta perspectiva de acercamiento al centro” (Juan García).

En la actualidad, por tanto, la afirmación de la conciencia de etnicidad como afroecuatorianos y afroecuatorianas está muy debilitada, a pesar de haber aumentado la autoidentificación en el censo de 2010. Los beneficios de esta pertenencia continúan siendo mínimos en relación a los perjuicios, lo que hace que los intereses estén situados fuera del grupo.

En consecuencia, se necesita, por un lado, un marco normativo que garantice a todos los niveles la no discriminación del Pueblo afroecuatoriano, lo que estaría en gran medida cubierto con el marco jurídico actual si hubiese una política pública que lo acompañase²¹; por otro lado, se necesita que ese marco normativo, a su vez, impulse los diálogos, primero “casa adentro” y, después, “casa afuera”, para garantizar la interculturalidad y plurinacionalidad en Ecuador. De lo contrario, “la diversidad puede perjudicar” a los más débiles en la relación, pues mediante discursos en positivo sobre la existencia de pueblos y nacionalidades diversos en Ecuador, se crea la ficción de un estado intercultural, permaneciendo apenas inalterables los planteamientos y modos de gestión de lo público desde lo blanco-mestizo:

“Sabíamos que en esa diversidad quienes estábamos siendo perjudicados éramos los negros. La diversidad como tal a nosotros nos ha perjudicado porque, al final, los mestizos dicen: ‘sí, Esmeraldas es muy diversa, estamos juntos, pero yo no te escucho’. Somos diversos, es una cultura más rica porque tiene negros, tiene mestizos, tiene indígenas. La mayoría somos negros pero no estamos realmente decidiendo. Lo de la diversidad a nosotros nos ha perjudicado” (Jacinto Fierro, Universidad Vargas Torres).

Desde el movimiento afroecuatoriano se reivindica la implantación de la etnoeducación a partir del cuerpo legal vigente con el objetivo de introducir en las instituciones, incluidas las educativas, todo lo que tiene que ver con la vida del pueblo afro: su memoria histórica, la medicina ancestral, la religiosidad, la ecología, la música, las fiestas, los rituales y otras manifestaciones culturales, etc.

En lo concreto, desde el *Plan Plurinacional contra el Racismo* se señala que “en el Ministerio de Educación se impulsará una reforma al currículo educativo, con el propósito de incorporar un programa de etnoeducación afroecuatoriana que promueva el conocimiento y la valoración de la cultura afroecuatoriana en todos los niveles educativos. Para ello se institucionalizará la

21

Al entender la Constitución de 2008 la plurinacionalidad y la interculturalidad como atributos del Estado ecuatoriano, las actuaciones políticas debieran apuntar, por un lado, a la consecución de la igualdad en la esfera pública, promoviendo la participación de los distintos pueblos y naciones del Estado en las instituciones de la sociedad – lo que, en parte, se posibilita con el Decreto 60 de 2009- y, por otro lado, las actuaciones del Estado también debieran apuntar al mantenimiento de las diferencias culturales, que, igualmente, estaría posibilitado por el *Plan Plurinacional contra el Racismo*.

Cátedra de Estudios Afroecuatorianos, la cual será obligatoria en todos los planteles educativos del país”. Es decir, se plantea la revisión de los contenidos de las diferentes materias, repletos de estereotipos culturales y de ausencias sobre los aspectos centrales de la cultura afroecuatoriana. Desde el movimiento afro se señala que no es solo cuestión de introducir contenidos que valoricen al pueblo Negro, se trataría de reescribir la historia en su conjunto, porque, efectivamente, tal y como apuntaba Juan García, “donde hubo esclavos, hubo esclavistas”.

En las comunidades del Norte de Esmeraldas, desde la Comisión de la Pastoral Afro del Vicariato Apostólico, se han elaborado 4 cartillas -para 4º, 5º, 6º y 7º curso- con el objetivo de facilitar a los profesores y profesoras que lo deseen contenidos que complementen, con saberes afro, las materias obligatorias del currículum. De los alrededor de 140 profesores y profesoras de unas 60 escuelas de la zona, solamente entre 30 y 40 de estos profesores se han interesado por usar esas cartillas²².

Se trata, en fin, de un proyecto político pues el tema de la identidad se constituye en eje transversal de la propuesta: “cómo etnoeducarnos como estrategia de fortalecimiento organizativo de las comunidades negras”.

“Tenemos el derecho a que en el proyecto de este nuevo país, desde nuestra propuesta etnoeducativa, se reelaboren las proposiciones sobre la producción y el desarrollo económico; el fortalecimiento organizativo e institucional; los fundamentos jurídicos, los derechos humanos y de género; los diálogos intergeneracionales; los valores y nuestras prácticas culturales como la medicina tradicional, la música y la danza, la gastronomía, la religiosidad, el deporte y la recreación.(...) ¡Necesitamos construir un proyecto político desde nuestro ser y nuestro saber!” (Plataforma Política del Pueblo Afroecuatoriano, 2007: 16).

Poco se ha hecho. En relación al *Plan de Desarrollo del Pueblo Afroecuatoriano*, en gran medida porque la CODAE, encargada de gestionar el Plan, no recibe partida desde 2010 en espera de constituirse en Consejo de Igualdad, lo que hace inviable una política pública que lo lleve a efecto. Por otro lado, desde las instituciones de educación se continúa argumentando que no es posible la introducción de estos contenidos porque no existen materiales rigurosos sobre ellos, lo que se niega desde las organizaciones y representantes del movimiento²³.

²² En escuelas del Valle del Chota, se ha introducido una asignatura optativa de etnoeducación dentro del currículum escolar.

²³ La propia UNESCO editó un libro en 2011 en el que se recogen todas las experiencias en materia de etnoeducación en Ecuador en los últimos años. La UNESCO se ha sumado al proceso y actúa de enlace entre el movimiento asociativo afro que demanda la introducción de la etnoeducación en el currículum y el Gobierno, que debe cumplir lo que señala la Constitución.

El hecho es que hoy el Pueblo Afroecuatoriano continúa sin estar representado, junto a los indígenas, en la DINEIB (Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe), y sin conseguir la DINEA (Dirección Nacional de Etnoeducación Afroecuatoriana), una de las demandas principales del movimiento²⁴. Es definitiva, el Pueblo afroecuatoriano continúa sin tener representación en el Ministerio de Educación.

En lugar de ello, se han conseguido pequeños avances, como la incorporación de nombres de líderes negros en el contenido del currículum escolar, caso de Alonso de Illescas. Pero poco más. El paso siguiente sería, según los representantes del movimiento, que los profesores y profesoras tuvieran recursos para poder hablar de esta figura –y del resto de temas- de manera más extensa en clase²⁵.

Tampoco ha habido ninguna actuación específica en relación al artículo 5 del *Decreto 60* (Ministerio de Coordinación del Patrimonio Cultural y Natural, 2009), cuando señala: “En el marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia, dispóngase al Ministerio de Educación y al Ministerio de Cultura resignificar e incluir a los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias en las efemérides patrias, nombres de monumentos, avenidas, parques, plazas y edificios nacionales, con el fin de fortalecer la interculturalidad y la construcción del Estado Plurinacional”.

Por su parte, desde la propia SENPLADES (Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana) se afirma que la interculturalidad en educación se ha debilitado, y que los contenidos siguen teniendo un sesgo etnocéntrico.

En definitiva, se continúa con una educación desvalorizante de lo negro donde estudiar significa alejarse de la cultura propia a riesgo de ser un “inadaptado” o “inadaptada”. Y todo ello, además, con una Ley Orgánica de Educación Intercultural de 2011, de aplicación obligatoria para todo el Sistema de Educación Nacional -con excepción de la educación superior-, que “garantiza el derecho de las personas a una educación que les permita construir y desarrollar su propia identidad cultural, su libertad de elección y adscripción identitaria,

²⁴ Uno de los últimos espacios construido por el movimiento afroecuatoriano en torno a la etnoeducación fue el “Taller para la elaboración de los lineamientos de la propuesta etnoeducativa afrodescendiente”, celebrado en agosto de 2013 en la ciudad de Esmeraldas. Dicho encuentro tenía por objetivo diseñar la propuesta y los pasos a seguir para que la etnoeducación fuera incluida en la Ley de Educación Intercultural. El encuentro estuvo financiado por el gobierno, lo que fue interpretado por parte de las personas del movimiento, por el interés del partido en el gobierno cara a las siguientes elecciones, celebradas en 2014. Pocas personas tenían sensación positiva previa el encuentro –tampoco después-, pues se interpretaba como uno de tantos para hablar de las mismas cosas, perderse en los mismos conceptos y debates teóricos, para no llegar a nada concreto en relación al gobierno. En dicho taller participó Alexandra Ocles, Asambleísta de Alianza País.

²⁵ Esto es lo que hace de forma voluntaria el profesorado a través de las cartillas del Vicariato que mencionamos más arriba en la región Norte de Esmeraldas.

proveyendo a los y las estudiantes el espacio para la reflexión, visibilización, fortalecimiento y el robustecimiento de su cultura”.

En consecuencia, podemos afirmar, una vez más, que si las leyes, normas y decretos no van acompañados de políticas públicas, las aspiraciones de gran parte del Pueblo afroecuatoriano seguirán estando fuera, seguirán estando en el acercamiento a lo blanco-mestizo, pues desde su identidad afro continuarán sufriendo la discriminación y exclusión de facto:

“Yo mismo no soy modelo para nadie ahí. Y los viejos que cuentan los cuentos de origen africano no son un modelo. El modelo es el que llega de afuera, con otra ropa, con otra postura, que ha visitado Guayaquil, que ha vivido en Quito. Ese es el modelo” (Juan García).

Es lo que pudimos apreciar en una reunión en torno a la educación en la Casa de Acogida “Yemaya”, de la CONAMUNE (Coordinadora Nacional de Mujeres Negras del Ecuador). Allí, un grupo de 10 personas procedentes de distintas asociaciones afro de Quito debatía sobre cuestiones educativas y comentaba cómo afecta en los resultados académicos hablar como se hace en algunas comunidades negras, pudiéndose escuchar cosas como: “usted, si quiere ser doctora, tiene que dejar de hablar como negra”.

No hay duda que la discriminación racial a nivel educativo contribuye a negar la propia pertenencia al grupo. Pero no solo sucede con el ámbito de la educación. La discriminación racial se aprecia hoy, de manera muy notoria, en los desplazamientos de la población de tierras ancestrales a causa de las industrias minera y palmacultora. “El lugar donde se meten los mineros y palmacultores es en los espacios donde el Estado no está haciendo su papel”, nos comentan. Así, gran parte de las tierras legalmente invendibles están siendo vendidas por las comunidades afroecuatorianas bajo presión²⁶, lo que lleva a algunos representantes del movimiento a afirmar la existencia de planes para vaciar los territorios de la región negra de Esmeraldas.

Por eso, la etnoeducación es una propuesta política que rebasa, con mucho, el planteamiento exclusivamente educativo. Indudablemente, a partir del reforzamiento como Pueblo, de esas reflexiones “casa adentro”, se puede tener un discurso construido para reclamar una relación en otros términos con los grupos hegemónicos del Estado, ya sea en torno al tema de los territorios, el uso del agua, la medicina ancestral o cualquier otro asunto. Seguramente por ello, desde los espacios de poder del Estado, se utilizan determinados conceptos y se habla en

²⁶ Nos gustaría señalar aquí, pues no era objeto de esta comunicación entrar en ello pero es obligatorio mencionarlo, cómo, en relación al territorio y la actuación de las empresas mineras, la situación de peligro físico y amenazas que viven las personas y grupos que reivindican su derecho a la tierra, dificulta cualquier acto de resistencia.

nombre de la diversidad o, incluso, de la interculturalidad, creando una ficción a partir de lo que son, casi exclusivamente, discursos:

“El estado lo tomó, lo incorporó en su discurso, lo pulió, lo acomodó, lo puso ahí, pero para anunciarlo: interculturalidad, territorialidad, ancestralidad...” (Juan García).

Y con el reconocimiento, la desactivación... Y mientras tanto, la pérdida de territorios, los desplazamientos de población, la exclusión en las instituciones...

5. Conclusiones

En la actualidad, cuando se han ganado espacios y ha habido grandes conquistas, con una Constitución que reconoce la interculturalidad y la plurinacionalidad, una Ley de Derechos Colectivos, un Decreto 60, un Plan Plurinacional contra el Racismo y un bloque afro dentro de la Asamblea, hay un debate al interior del movimiento sobre si dichos reconocimientos y ocupación de espacios les ha beneficiado como pueblo negro “culturalmente diferenciado por nuestra propia voluntad de ser diferentes”.

No cabe duda que la identidad puede reforzarse con el reconocimiento como pueblo en el marco legal de un país, pero, ¿puede suceder también lo contrario? Es decir, ¿puede dicho reconocimiento desactivar las reivindicaciones identitarias y por los derechos colectivos? El Documento de la Plataforma Política (2007), dentro de su “eje militante”, afirmaba que “la identidad se refuerza con las leyes provistas por el Estado ecuatoriano, lo que es un proceso en construcción, perfectible y posible, en tanto ese reposicionamiento político gane espacios y alcance conquistas”.

Del análisis se desprende que el reconocimiento jurídico no garantiza el reconocimiento económico, político, social y cultural. Al contrario, la existencia de un marco jurídico sin política pública que lo desarrolle puede servir, justamente, para lo opuesto, para desmovilizar y desactivar los procesos de lucha.

“Sí, ellos son muy plurinacional y todo eso, pero ahí se va perdiendo también la esencia de lo específico. (...). Las organizaciones afro se han quedado como, no sin piso, sino que no se han preparado para la nueva etapa. Aquí en el Ecuador, a nivel del Pueblo Afro, se peleaba por la inclusión de los derechos del Pueblo Afro en la nueva Constitución. Esa era la bandera. Ahora los derechos están reconocidos en la Constitución y son otros pasos los que las organizaciones tienen que dar. Hay el Decreto 60, hay el Plan Plurinacional y todo eso, pero ahora toca el tema de la intendencia: cómo hacemos que esos derechos se cumplan. Esto es incidencia política” (Nieves Méndez, Corporación Centro Cultural Afroecuatoriano).

Existe también una responsabilidad del propio movimiento, todavía resituándose en el nuevo contexto de reconocimiento de derechos colectivos.

El *Plan Plurinacional Contra el Racismo* señala cómo “... el éxito de este Plan dependerá, en gran parte, de la capacidad de las organizaciones sociales, de las nacionalidades y pueblos y de la acción ciudadana para pedir cuentas a las instituciones públicas, con el fin de sentar bases sólidas sobre las que se construyan un estado plurinacional y una sociedad intercultural que abarquen la riqueza y complejidad que implica el principio de que el respeto a nuestras diferencias nos ayuden a ser cada vez más iguales” (2009:6).

El problema es que las leyes no se cumplen y nadie exige que se haga. El movimiento está debilitado y no hay respuestas contundentes. Algunas de las personas a las que hemos entrevistados afirman que todavía es pronto para valorar cómo está influyendo en este hecho la incorporación de líderes y lideresas en el partido en el Gobierno. Sin embargo, sí hay ya quienes señalan una mayor desmovilización a partir de esta incorporación en cargos o mandos medios del gobierno:

“Hubo la reforma de la ley de minería y nadie dijo nada. Es difícil que un dirigente se enfrente a su propio gobierno, por eso no hay protestas ni nada” (Pablo Minda, Universidad Vargas Torres).

“Es muy difícil porque los líderes realmente que eran de lucha, ahora han sido captados por Alianza País” (Jacinto Fierro, Universidad Vargas Torres).

Es indispensable que el movimiento afroecuatoriano se fortalezca y reivindique, con carácter urgente, políticas públicas que cumplan lo que marcan las leyes. De lo contrario, el Estado ecuatoriano seguirá siendo mayoritariamente monocultural y la norma continuará siendo, de hecho, la del grupo dominante. En consecuencia, los distintos pueblos y nacionalidades continuarán en la posición de “otros internos”, quedando relegados a la exclusión y la discriminación por mucho que se muevan dentro de un contexto jurídico intercultural y plurinacional.

6. Bibliografía

- Antón, John (2008) *El lugar de los afroecuatorianos en el estado pluricultural*. Quito.
- Antón, John (2008b) *Estado Plurinacional e Interculturalidad y Afrodescendientes en Ecuador*. Disponible en http://www.academia.edu/6060274/Estado_Plurinacional_Interculturalidad_y_pueblo_afroecuatoriano
- Asamblea Constituyente (2008) *Constitución de la República del Ecuador*.
- Asamblea Nacional (2006) *Ley de Derechos Colectivos de los Pueblos Negros o Afroecuatorianos*.
- Asamblea Nacional (2011) *Ley Orgánica de Educación Intercultural*.
- CODAE (2008) *Los derechos ciudadanos de los afrodescendientes en la Constitución Política del Ecuador*. Quito: Ed. Imagine Comunicaciones.
- CODAE (2011) *Derechos Colectivos del Pueblo Afroecuatoriano. Un documento para reflexionar sobre nuestros derechos*. Quito: CODAE.
- Floril Anangono, Norma Paola (2011) *Corporación de desarrollo Afroecuatoriano (CODAE): ¿hacia la (neo) corporativización del movimiento afroecuatoriano?* Tesis para el título de Maestría en Ciencias Políticas, Flacso, abril 2011.
- INEC (2011) *Los pueblos por la autoidentificación cultural*. Quito: Inec.
- Plataforma Política del Pueblo Afroecuatoriano (2007) *Aporte del proyecto Incidencia Política en las Organizaciones Afroecuatorianas*.
- Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana (2009) *Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural*.
- Secretaría de Pueblos, Participación ciudadana y Movimientos Sociales (2009) *Decreto N° 60*.
- Trejo Aroca, Cynthia Nathalie (2012) *Posicionamiento político de las mujeres negras de la Conamune desde la Diferencia Étnica*. Tesis para obtener el título de maestría en ciencias sociales con mención en género y desarrollo. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador.
- UNESCO (2011) *Rutas de la Interculturalidad. Estudio sobre educación con poblaciones afrodescendientes en Ecuador, Bolivia y Colombia. Enfoques, experiencias y propuestas*. Quito: Oficina Unesco Quito.
- VV.AA (2012) *Observatorio contra la Discriminación Racial y Exclusión Étnica, abril-junio 2012*. Quito: Ministerio Coordinador de Patrimonio y Flacso Ecuador.